



Comisorio No.2022-00006
REF. Expediente No. 50001 3153 005 2018 00414 00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 24 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No.012, procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio - Meta, librado dentro del Proceso Ejecutivo No.50001 3153 005 2018 00414 00 promovido por ARIEL GUILLERMO VELEZ MARTÍNEZ contra GUINNETH SAGRARIO PINEDA TRUJILLO y MARÍA ISABEL MORENO MORENO. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede, AUXÍLIESE y luego DEVUELVASE la comisión conferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio - Meta. En consecuencia, este Despacho fija fecha para el día 28 de abril de 2022 a partir de las 6:00am, para dar inicio en este Juzgado la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado “Villa Sonia” ubicado en zona rural del Municipio de Cumaribo (Vichada), identificado con Matrícula Inmobiliaria No.540-1816 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño y Código Catastral No.997730001000000180074000000000 de propiedad de la Demandada GUINNETH SAGRARIO PINEDA TRUJILLO.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la Oficina Judicial de la ciudad de Villavicencio (Meta), al señor JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CAMELO, identificado con C.C. No.3.271.211, residente en la Calle 18 A No.17-28 de la ciudad de Acacías – Meta, Celular 310 854 49 87 y correo electrónico ivanhernandezcamelo@hotmail.com. Comuníquesele tal designación y si acepta, désele posesión.

Señálese como honorarios provisionales al señor Secuestre, la suma de \$600.000.00

La parte que pidió la prueba, deberá acarrear con los gastos de transporte de ida y regreso, alojamiento y alimentación en esta Municipalidad al secuestre y por el tiempo que dure dicha diligencia. Así mismo con los gastos de desplazamiento del Despacho y los asistentes a la diligencia de secuestro.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca8b76b830fb866bd9a632395291f42df7dcd41a4f3790221c20dd6aa5fe649**

Documento generado en 24/03/2022 04:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>